

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 085

Artículo Primero.- Con la facultad establecida por el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los CC. Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, María Teresa Treviño Fernández y María de los Ángeles Guzmán García, como Comisionados Propietarios de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Llámese a los CC. Francisco Reynaldo Guajardo Martínez, María Teresa Treviño Fernández y María de los Ángeles Guzmán García, para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rindan su Protesta de Ley ante esta Representación Popular.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO